

Derecho del trabajo II

Código: 100499

Créditos ECTS: 6

2024/2025

| Titulación | Tipo | Curso |
|------------------------------|------|-------|
| 2500258 Relaciones laborales | OB | 2 |

Contacto

Nombre: Helena Ysas Molinero

Correo electrónico: helena.ysas@uab.cat

Equipo docente

Ignacio Parra Arnaiz

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No hay prerequisitos. Sin embargo, para adquirir las competencias y los resultados de aprendizaje, es fundamental haber consolidado previamente las correspondientes a la asignatura de primer curso, segundo semestre, "Derecho del Trabajo I"

Objetivos y contextualización

Consolidar el conocimiento de las bases del Derecho del Trabajo alcanzado en DTI y adquirir la capacidad de aplicación de los instrumentos reguladores del régimen jurídico de la Relación Individual de Trabajo (primera parte). Incluye diversos contenidos formativos, de entre los que destacan:

- Acceso al empleo. Clases y tipos de contratos de trabajo
- Clasificación profesional, derechos y deberes de las partes
- Igualdad y derechos fundamentales en la relación laboral
- Régimen jurídico del tiempo de trabajo. Derechos de conciliación de la persona trabajadora
- Régimen jurídico del salario. Género e igualdad salarial en la normativa laboral

La consecución de los resultados de aprendizaje es básico para que el alumnado pueda superar, a lo largo del segundo semestre, la asignatura Derecho del Trabajo III

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.

- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal, y de defensa ante los tribunales de lo Social.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.
3. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
4. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
5. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
6. Convencer a los demás del punto de vista propio.
7. Describir el proceso ordinario y los procesos especiales.
8. Explicar el contrato de trabajo y sus modalidades.
9. Explicar las modalidades de la colocación y de la intermediación en el mercado de trabajo.
10. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
11. Redactar y formalizar informes, escritos.
12. Resolver las cuestiones prácticas relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral aplicando la legislación y la jurisprudencia.
13. Trabajar de manera autónoma.
14. Trabajar en equipo.

Contenido

LECCIÓN 1. ACCESO AL EMPLEO. CONTRATO DE TRABAJO (I): CONCEPTO, ELEMENTOS, CONTENIDO

Preliminar: Acceso al empleo

1. Contrato de trabajo
 - 1.1 Concepto, caracteres, elementos
 - 1.2 Sujetos (remisión DT I)
2. Forma y formalidades
3. Validez y eficacia
4. Contenido
5. Periodo de prueba en el contrato de trabajo

LECCIÓN 2 CONTRATO DE TRABAJO (II): TIPOLOGÍA SEGÚN SU DURACIÓN

1. Contratación indefinida y temporal: consideraciones generales
2. Contratos de trabajo de duración indefinida
 - 2.1 Contrato de trabajo de duración indefinida ordinario
 - 2.2 Contrato de trabajo fijo discontinuo y otras tipologías
3. Contratos de trabajo de duración temporal causal

LECCIÓN 3 CONTRATO DE TRABAJO (III): OTRAS CLASES Y MODALIDADES

1. Contratos de trabajo formativos
2. Contratos de trabajo a tiempo parcial

3. Otras modalidades y tipos de contratos de trabajo

LECCIÓN 4 PRESTACIÓN DEL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

1. Sistemas de clasificación profesional. Encuadramiento profesional

2. Lugar de la prestación. Especial referencia al "trabajo a distancia" y al "teletrabajo"

3. Derechos y deberes de las partes. Limitaciones y pactos típicos

4. Dignidad de la persona, igualdad y derechos fundamentales en las relaciones laborales

LECCIÓN 5 TIEMPO DE TRABAJO

1.Jornada laboral. Duración

1.1 Jornada ordinaria

1.2 Jornadas especiales

1.3 Ampliación: horas extraordinarias

2. Descansos. Diario, semanal, anual, festividades

3. Horario de trabajo. Concepto y clases

4. Conciliación: reducción, adaptación, permisos

LECCIÓN 6 PRESTACIÓN SALARIAL (I): CONCEPTO Y ESTRUCTURA

1. El salario

1.1 Concepto y forma

1.2 Modalidades y sistemas salariales

2. Igualdad salarial en trabajos de igual valor

3. Estructura del salario

4. Percepciones extrasalariales

LECCIÓN 7 PRESTACIÓN SALARIAL (II): FIJACIÓN Y GARANTÍAS

1. Fijación del salario. Salario mínimo interprofesional, salario de convenio, acuerdos de las partes

2. Lugar, tiempo y forma de pago

3. Protección del salario

4. Fondo de Garantía Salarial

Actividades formativas y Metodología

| Título | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|--|-------|------|------------------------------------|
| Tipo: Dirigidas | | | |
| Clases magistrales | 22 | 0,88 | 2, 7, 8, 12 |
| Clases prácticas | 22 | 0,88 | 2, 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 4, 14 |
| Tipo: Supervisadas | | | |
| Elaboración de esquemas. Investigación y lectura de materiales para resolución de prácticas evaluables. Redacción en el aula de una parte de las entregas para las prácticas evaluables. | 20 | 0,8 | 1, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 4, 14 |
| Localizar jurisprudencia, legislación, bibliografía | 5 | 0,2 | 1, 10, 4, 13 |
| Redacción de trabajos | 10 | 0,4 | 1, 3, 8, 11, 4, 14 |
| Tutorización final | 1 | 0,04 | 7, 8, 9, 11 |
| Tipo: Autónomas | | | |
| Estudio | 40 | 1,6 | 3, 8, 4, 13, |

| | | | |
|---|----|-----|---------------------------------|
| Lectura textos jurídicos | 10 | 0,4 | 1, 3, 8, 13 |
| Redacción/resolución de una parte de las entregas para las prácticas evaluables | 15 | 0,6 | 1, 3, 6, 8, 10, 11, 4, 14 |

El proceso de aprendizaje en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

Actividades dirigidas. Responden a una programación horaria predeterminada, que requiere la dirección presencial y que se desarrolla en grupo (clases magistrales) o subgrupo (prácticas en el aula, seminarios)

1. **Clases magistrales.** Se trata de una actividad donde el protagonismo principal recae en el docente y tienen un carácter esencialmente teórico. Consistirán en la exposición de diversos aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los materiales que eventualmente se faciliten a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual.
2. **Clases prácticas.** Con un protagonismo compartido entre las personas docente y estudiantes, estas actividades tendrán un carácter práctico y consistirán en la ejecución de tres UNIDADES PRÁCTICAS, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula (véase actividades supervisadas) y un trabajo presencial en el aula basado en la resolución y discusión colectiva de casos prácticos y/o elaboración de documentos jurídicos, etc. En la parte correspondiente al trabajo en el aula las actividades prácticas se ejecutarán en equipo o individualmente, según se determine.

Actividades supervisadas. Aquellas que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión más o menos puntual del personal docente. Se desarrollarán individualmente o en equipos reducidos, con el apoyo no presencial del profesor, orientadas a la preparación de las prácticas evaluables. Consistirán en la siguiente tipología (orientativa): Elaboración de fichas-resumen de sentencias o de normativa. Realización de esquemas conceptuales de epígrafes del temario. Búsqueda y lectura de bibliografía y jurisprudencia instrumentales para la resolución de los casos prácticos.

Actividades autónomas. Las actividades autónomas son todas aquellas en las que el estudiante organiza su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en equipo, como la investigación y el estudio, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. También la resolución de casos /cuestiones prácticas cuando se realiza previamente a la entrega y/o debate en el aula. En esta asignatura una parte esencial de las actividades autónomas se vincula a completar, analizar y estudiar los contenidos de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

| Título | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|--|--------------------------|-------|------|------------------------------------|
| EXAMEN | 50 por 100 de la nota | 2 | 0,08 | 2, 7, 8, 9, 10, 12, 4 |
| PRÁCTICAS EVALUABLES. Se harán 3 pruebas (1 por cada UNIDAD PRÁCTICA.Tiempo aproximado 1h) | 50% | 3 | 0,12 | 2, 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 4, |

Conductas fraudulentas: La copia o intento de copia en un examen implicará la calificación de 0 en la asignatura y la pérdida de un eventual derecho a la reevaluación. La entrega de una práctica evaluable en la que haya indicios de plagio o cuando, en el trabajo en equipos, se haga constar una coautoría falsa o inexacta cualitativa y/o cuantitativa implicará un 0 en aquella actividad y una primera advertencia. En caso de reiteración de la conducta la persona o las personas implicadas suspenderán la asignatura (0) y perderán el derecho a la recuperación.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

I. EVALUACIÓN CONTINUA: combina la evaluación continua de las clases prácticas y la resolución de un examen final.

1. Evaluación continua de las clases prácticas.

a) Se harán tres unidades prácticas puntuables a lo largo del curso. Cada una tendrá una actividad de evaluación. La puntuación final de las actividades será la media de las tres notas obtenidas (entre 0 y 10 puntos).

Antes del inicio de la docencia se publicarán en el Campus Virtual la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, éstas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas.

b) Desarrollo de las prácticas. Cada unidad práctica se desarrollará en principio en dos/tres sesiones (una sesión cada semana) y requerirá una asistencia regular a lo largo del curso. En cada práctica, las primeras sesiones serán de preparación, en las que el alumnado deberá haber elaborado individualmente o en equipos de trabajo el desarrollo teórico-práctico de la materia objeto de estudio, para su debate y resolución de ejercicios en el aula (en equipo o individualmente). Habrá una posterior sesión que consistirá en la EVALUACIÓN de la unidad práctica, mediante la resolución de un caso práctico y / o de preguntas cortas o de tipo test sobre la materia trabajada. Esta evaluación podrá tener una parte de resolución individual y una parte de resolución en equipo

2. Examen de evaluación: consistirá en la resolución de cinco preguntas de desarrollo sobre la materia tratada en la docencia teórica y práctica. Se valorarán especialmente la comprensión y la expresión jurídicas, así como la capacidad de relacionar y aplicar los conceptos jurídicos básicos de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media correspondiente

3. Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación continua y examen de evaluación. Cálculo de la nota de la asignatura si la puntuación del examen de evaluación es igual o superior a 4'5: la puntuación obtenida en la evaluación continua de las prácticas tendrá un valor del 50% de la nota y la puntuación obtenida en el examen de evaluación tendrá un valor del 50% de la nota. La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Atención: cuando la calificación del examen de evaluación sea inferior a 4'5 sobre 10, la nota de la asignatura será suspenso (en el acta constará la nota sobre 10 obtenida en el examen de evaluación o la media entre la nota de prácticas y la del examen, de ser esta media inferior).

II. REEVALUACIÓN en evaluación continua

ATENCIÓN: alumnado que a lo largo del desarrollo de la asignatura no se haya presentado a actividades evaluables que en conjunto sumen 2/3 partes de la nota de l'assignatura NO TENDRÁ DERECHO A REEVALUACIÓN.

1. Reevaluación alumnado que ha aprobado las prácticas y se ha presentado al examen de evaluación, pero ha suspendido la evaluación continuada. Se les conserva la nota de prácticas. Harán un examen de reevaluación, con los mismos criterios de contenido y calificación aplicados en el sistema de evaluación continua y examen de evaluación.

2. Reevaluación de alumnado que ha obtenido una nota inferior a 5 en la evaluación continuada de las prácticas, que se ha presentado al examen de evaluación pero que ha suspendido la evaluación continuada. Para el alumnado que tenga derecho a la reevaluación se realizará un examen teórico-práctico que constará de dos partes:

Una parte teórica que consistirá en la resolución de cinco preguntas de desarrollo. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente a la materia objeto de examen. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

En esta reevaluación la nota final de la asignatura se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente (nota mínima 5 sobre 10) cada una de las dos partes del examen teórico-práctico. En caso de no superar una de las partes, la nota de la asignatura será SUSPENSO (en el acta constará la nota sobre 10 obtenida en la parte suspendida).

III. EVALUACIÓN ÚNICA

Sólo para el alumnado que la ha solicitado y le ha sido concedida

Convocatoria/s. Fechas, horarios, aulas: establecidos oficialmente por la Facultad

- Contenido: test (20% nota), cinco preguntas de desarrollo (40% nota), resolución de un caso práctico con/sin materiales de consulta a criterio de la persona docente que informará con la antelación necesaria (40% de la nota)

- Duración de la prueba: 2h y 30m

- Calificación: cada una de las partes se calificará de 0 a 10. A la puntuación obtenida en cada parte se le aplicarán los porcentajes indicados y se obtendrá la nota final de 0 a 10. Para aprobar la asignatura se debe obtener una nota mínima total de 5 sobre 10 y que tanto en la parte correspondiente a las preguntas de desarrollo como en la resolución del caso práctico se haya obtenido una nota mínima de 4'5 puntos en cada una. Si no se cumple este requisito, la nota que constará en el acta será la media obtenida, con un máximo de 4'4 puntos.

Recuperación

- Sólo tendrá derecho a reevaluación el alumnado que se haya presentado a la Evaluación Única y haya obtenido una nota total igual o superior a 3'5 puntos sobre 10.

- No se conservará la nota de ninguna de las partes del examen de evaluación en caso de estar aprobada

- Contenido, criterios, calificación: los mismos que se aplican a la prueba suspendida.

IV. REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Exámenes de evaluación y reevaluación y de evaluación única: el profesorado fijará día y hora de revisión publicando una nota en el campus virtual y / o mediante información el día del examen.

Actividades de evaluación continua hechas a lo largo del semestre: el alumnado interesado en revisar las calificaciones deberá ponerse en contacto por correo electrónico con el profesor / a corrector de las pruebas para fijar día y hora de revisión, dentro del plazo que se haya indicado en la publicación de cada una de las notas

Bibliografía

1. BIBLIOGRAFIA GENERAL: el profesorado responsable detallará los aspectos para su utilización sobre la base de los siguientes materiales y criterios.

a) OBLIGATORIA (objeto de evaluación aquellas partes que indique el equipo docente): en formato electrónico accesible a través de internet

Manual ACCESIBLE ON LINE DESDE LA BIBLIOTECA (es probable que su acceso solamente se pueda realizar desde el entorno UAB). Antes de acceder al manual debéis conectaros a la [Biblioteca Virtual Tirant](#). Podréis acceder al manual (el proveedor permite la realización de impresiones de forma limitada). El personal docente indicará los contenidos de consulta obligatoria

1. [Lecciones de Derecho del Trabajo Jesús R Mercader Uguina,Tirant lo blanch, Valencia, última edición, acceso on line](#)

b) Recomendada (no tiene carácter obligatorio) A efectos informativos se indican las referencias a otros manuales que servirán de base para la preparación de la docencia teórica y práctica de la asignatura:

1. [GPS LABORAL. CARLOSL. ALFONSO MELLADO; GEMMA FABREGAT MONFORT, Titrant lo blanch, Valencia, última edición, acceso on line](#)
2. Compendio de Derecho del Trabajo: Cruz Villalón; Jesús. Madrid, Tecnos, última edición
3. Derecho del Trabajo: MartínValverde, Antonio, Rodríguez-Sañudo, Fermín y García Murcia, Joaquín. Madrid, Tecnos, última edición
4. Para las clases prácticas: Pérez Amorós, Francesc i Solà Monells, Xavier (Directors): Materials per a l'aprenentatge del Dret del Treball (Adaptats a l'Espai Europeu d'Educació Superior), Col·lecció Materials, Servei de Publicacions de la UAB, edició n2015

2. NORMATIVA NECESARIA

CONSULTAD la "Biblioteca Jurídica General" del BOE (Boletín Oficial del Estado), acceso gratuito y actualizada permanentemente. Para la asignatura Derecho del Trabajo, en la [COLECCIÓN CÓDIGOS ELECTRÓNICOS UNIVERSITARIOS](#), descargad el [CÓDIGO UNIVERSITARIO DE DERECHO DEL TRABAJO](#)

3. Otra normativa, resoluciones judiciales, convenios colectivos y otra documentación jurídica de interés

DISPONÉIS DE UN AMPLIO [catálogo de recursos electrónicos \(BASES DE DATOS DE DERECHO\)](#) accesibles desde el [web de la Biblioteca](#) o desde el [Cercador](#). Se puede acceder desde el Campus UAB y TAMBIÉN DESDE FUERA DE LA UAB: en este caso es posible que debáis acceder a través del enlace ARE: <https://www-uab-cat.are.uab.cat/biblioteques/>

RECOMENDADOS PARA DERECHO DEL TRABAJO

1. [Aranzadi Instituciones](#) -Normativa, jurisprudencia
2. [vLex](#). V-lex - Normativa, sentencias
3. [La Ley](#). Artículos en revistas, sentencias, etc
4. [Biblioteca Virtual Tirant](#). Tirant on Line - Normativa, jurisprudencia, doctrina, formularios

Como acceder a la normativa, manuales, sentencias y a las bases de datos

Una vez hecha la matrícula e iniciado el curso podréis ver, en el Aula Moodle de la asignatura unos vídeos explicativos ->

- [ACCÉS BIBLIOGRAFIA ON LINE](#)
- [BIBLIOGRAFIA ON LINE - MANUALS TIRANT ON LINE](#) (donar-se d'alta amb un compte per a la consulta, impressió limitada, etc)
- [ACCEDIR A SENTENCIAS DES DE LA BASE DE DADES DE LA BIBLIOTECA. FER LLIURAMENTS](#)

En vista de las reformas normativas, la consulta y el estudio de la materia deben realizarse utilizando la redacción vigente de las normas. Para los manuales y repertorios de normativa solamente es válida la última edición, con lasactualizaciones que indique el profesorado. Es absolutamente desaconsejable utilizar materiales (apuntes, etc) de cursos anteriores.

Software

No se utilitzará programario específico

Lista de idiomas

| Nombre | Grupo | Idioma | Semestre | Turno |
|--------|-------|--------|----------|-------|
|--------|-------|--------|----------|-------|

| | | | | |
|--------------------------|----|-------------|---------------------|--------------|
| (PAUL) Prácticas de aula | 11 | No definido | primer cuatrimestre | mañana-mixto |
| (PAUL) Prácticas de aula | 12 | Catalán | primer cuatrimestre | mañana-mixto |
| (PAUL) Prácticas de aula | 51 | No definido | primer cuatrimestre | tarde |
| (TE) Teoría | 1 | No definido | primer cuatrimestre | mañana-mixto |
| (TE) Teoría | 51 | No definido | primer cuatrimestre | tarde |